

Tercer Ciclo del Examen Periódico de Venezuela, a realizarse en el período
40° de la sesión del Consejo de Derechos Humanos.

“Situación de violencia y letalidad policial en Caracas”

Informe presentado por:



Contacto:

robertoalfredopg@gmail.com

luisdavidbenav@gmail.com

Caracas, Venezuela.

Introducción

1. Convive es una organización no gubernamental fundada por Roberto Patiño y Leandro Buzón en 2013 que, a su vez, agrupa a tres organizaciones independientes, las cuales son: Caracas Mi Convive (en adelante, “CMC”), Alimenta La Solidaridad y Sustento.
2. En mayor detalle, CMC es una organización social que se dedica a la promoción del liderazgo, la organización comunitaria y la participación ciudadana en el Área Metropolitana de Caracas para contribuir a la reducción de la violencia, el respeto de los derechos humanos y la convivencia. En ella, se diseñan e implementan proyectos de intervención social orientados a la generación de oportunidades y espacios de convivencia ciudadana.
3. Cada uno de los programas de CMC promueve el derecho a la vida y la integridad personal, así como fomentan mecanismos de prevención de la violencia a través del: (i) registro transparente de las muertes violentas del Área Metropolitana de Caracas a través del programa Monitor de Víctimas; (ii) la inserción de jóvenes en situación de riesgo en los mercados laborales a través del programa Vamos Convive; (iii) la identificación y transformación de puntos de concentración de hechos delictivos y su recuperación a través del programa Espacios; (iv) la formación ciudadana en materia de derechos humanos; y (v) la investigación del impacto diferenciado de la violencia en las comunidades vulnerables de Caracas, con énfasis en violencia y letalidad policial.
4. Por ello, desde 2013, CMC ha atendido a más de 400 víctimas de violencia en Caracas, identificando plenamente al menos 80 casos de ejecuciones extrajudiciales y reconociendo más de 200 puntos de alta incidencia delictiva.
5. Además del desarrollo de capacidades para implementar mecanismos de prevención de la violencia, CMC realizó un diagnóstico de la situación de violencia y letalidad policial en Caracas mediante un informe que registró la cantidad de muertes violentas por parte de fuerzas de seguridad del Estado durante 2020, cuyo trabajo de campo sirve de base del presente informe, dejando constancia de:

Diagnóstico

1. Caracas es la capital y ciudad más poblada de Venezuela. Es la sede de los poderes públicos y el centro económico del país. El Área Metropolitana de Caracas alberga los municipios Baruta, Chacao, El Hatillo y Sucre del Estado Miranda, sin embargo, el Distrito Capital ocupa únicamente la superficie del Municipio Libertador, principal entidad de la región.
2. La letalidad policial se puede dar por resistencia a la autoridad o cuando se realizan ejecuciones al margen de la ley por parte de las fuerzas de seguridad del Estado. De conformidad con las estadísticas recogidas por CMC, la violencia policial cobró la vida de 204 víctimas en el Área Metropolitana de Caracas durante 2020, de las cuales 113 fueron ejecuciones extrajudiciales y 91 catalogadas como resistencia a la autoridad.

3. Nuevamente, los municipios Libertador y Sucre fueron los más afectados por la violencia policial en el año 2020. Al respecto, 131 habitantes del Municipio Libertador perdieron la vida a manos de la policía, lo que representa el 64,2% de los homicidios totales adjudicados a esta causa; mientras que el Municipio Sucre registró 58 víctimas, lo que equivale al 28.4% del total de las víctimas.
4. Así, los datos indican que durante 2020 las fuerzas de seguridad del Estado fueron más letales durante los períodos de confinamiento para evitar la propagación del Covid-19, donde la población general debía permanecer recluida en sus hogares. Esto se demuestra en el hecho que, durante los días de “semanas de radicalización” se registró el doble de víctimas por semana que en los días de “semanas de flexibilidad”. En las semanas de cuarentena radical se registraron, en promedio, 6 víctimas por semana mientras que en las semanas de flexibilización se registraron 2 por semana durante 2020.
5. CMC solo registró personas del sexo masculino como víctimas de letalidad policial, en su mayoría entre 18 y 29 años. Es importante resaltar que durante el 2020 se le atribuye la muerte de 8 personas menores de edad a fuerzas policiales.
6. Con base en los datos recolectados por Monitor de Víctimas de CMC, del total de 204 víctimas dejadas por letalidad policial, se contabilizan al menos 159 huérfanos menores de 18 años como resultado de la actuación letal de las fuerzas policiales. Se estima de esta forma que de 3 de cada 10 huérfanos por violencia homicida son causados por las fuerzas policiales.
7. Asimismo, aunque la esperanza de vida según el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela es de 75,9 años; las víctimas de la letalidad policial pierden en promedio dos terceras partes de sus vidas al ser asesinadas por algún cuerpo policial; ya que, el promedio de edad de las víctimas apenas alcanza a 25 años.
8. Las FAES son la fuerza de seguridad del Estado que más muertes ocasionó en el 2020. Protagonizaron al menos 95 ejecuciones, lo que supone el 46.56% del total de crímenes de esta índole. Especialmente, las FAES fue más letal en los primeros 6 meses del año, donde se registraron la ejecución de 83 de los 96 casos contabilizados. De igual forma, el CICPC fue la segunda fuerza de seguridad que más vidas cobró en el año, con 68 víctimas (33.3% de las víctimas totales).
9. El contexto -definido como el lugar del hecho-, los tipos de armamento y las características de los victimarios son variables de suma relevancia cuando de ejecuciones por letalidad policial se habla. En ese sentido, se encuentra que, de las 204 víctimas que estos organismos se adjudicaron, al menos 132 personas perdieron la vida en las vías públicas (6 de cada 10 asesinatos fueron en la calle), mientras que 62 de los casos de letalidad policial ocurrieron en el hogar de la víctima.
10. Indudablemente, esto contraviene las obligaciones estatales en materia de respeto y protección del derecho a la vida, así como de prevención, investigación y sanción respecto de ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.
11. Por lo tanto, con base en lo anteriormente expuesto, desde CMC recomendamos las siguientes medidas para el adecuado respeto y garantía de los derechos humanos.

- a. Publicar periódica y adecuadamente las cifras de criminalidad, incluyendo aquellas referentes a violencia policial o a víctimas fatales producidas en un operativo policial.
- b. Diseñar e implementar políticas de seguridad ciudadana y correctivos idóneos orientados a reducir los índices de violencia o uso desproporcionado de la fuerza dentro de los cuerpos de seguridad del Estado.
- c. Respetar, proteger y asegurar el derecho a la vida y a la integridad personal de todas las personas conforme a la jurisprudencia internacional en materia de derechos humanos.
- d. Iniciar las investigaciones conducentes de forma independiente e imparcial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, así como todos aquellos hechos que hayan involucrado acciones de violencia policial que fueron registradas conforme al Manual de las Naciones Unidas sobre la Prevención e Investigación Efectivas de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias y Sumarias.
- e. En caso de que el Estado venezolano sea incapaz de cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, recomendamos que considere solicitar asistencia técnica a la Organización de Naciones Unidas para asegurar efectivamente el derecho a la vida y el derecho a la integridad personal, así como el derecho a obtener justicia de las víctimas secundarias (familiares).